



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Centro de Enseñanza Diversificada Distrital

Guillermo Cano Isaza

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Resolución No. 807 del 28 de Febrero de 2001

Confiere a:

Luz Marina Guerrero Rodríguez

T.I. 830108-05891 de Bogotá

el Título de :

Bachiller Tecnológico

en Ciencias - Opción Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de

Educación Media Académica-Técnica (Artículo 28 Ley 115 de 1994);

según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria



Anotado al Tomo No. 81 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 123

Dado en Bogotá, D.C. a 25 de Noviembre de 2000

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,

según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1974,

y 280 del 5 de Diciembre de 1995,

de la Presidencia de la República



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CENTRO DE ENSEÑANZA DIVERSIFICADA DISTRITAL
GUILLERMO CANO ISAZA
JORNADA MAÑANA
CARRERA 16C No. 62-35 SUR MEISSEN
TELEFONO 7650665
BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 4688

Inscripción Dane 11100144389

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2000, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del CENTRO DE ENSEÑANZA DIVERSIFICADA DISTRITAL GUILLERMO CANO ISAZA. Institución aprobada mediante reconocimiento oficial según Resolución No. 807 de febrero 28 de 2001, en el nivel de Educación Media Técnica y Bachillerato Tecnológico.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica - Técnica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Tecnológico
en Ciencias - Opción Ciencias Naturales

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:


Luz Marina Guerrero Rodríguez
T.I. 830108-05891 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 011 del 25 de noviembre de 2000, consta de 123 alumnos; comienza con el nombre de AGUDELO GIRALDO YULY ANDREA y cierra con el nombre de ZARATE RUIZ OSCAR ALBEIRO. Firmada por URIBEL RAVE LOPEZ (Rector) y LEONOR ORJUELA M. (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2000.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

URIBEL RAVE LOPEZ
Rector
C.C. 4.563.055 de San Félix (Caldas)


LEONOR ORJUELA M.
Secretaria
C.C. 51.752.558 de Bogotá

VISUAL
3000000

REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EXPERIENCIA

SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA GUERRERO	
EXPERIENCIA REQUERIDA:	AÑO(S)	MES(ES)
		6

EXPERIENCIA		
DIAS	TOTAL	
0	180	180

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO <i>DIA/MES/AÑO</i>	FECHA DE RETIRO <i>DIA/MES/AÑO</i>	EXPERIENCIA (DIAS)
1	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL UT FERVOR CONSOLIDAR	25/04/2016	30/12/2016	250
2				0
3				0
4				0
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
29				0
30				0
		EXPERIENCIA ADQUIRIDA	TOTAL	250

Elaboró:

Firma

Nombre: Vilma Amparo Gómez Pava
Area / Dirección: Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones

FECHA DE VERIFICACIÓN:

13 // 01 //2020

DIA / MES / AÑO



Secretaría
SALUD

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Resolución No 1292 de 11/02/2004
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GUERRERO RODRIGUEZ LUZ MARINA Identificado(a) con CC número 52888274 expedida en BOGOTÁ D C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por LA ACADEMIA COLOMB. DE ESTUDIOS EN SALUD ACESALUD. el día 20/12/2003 y registrado en el libro 1 Folio 31 año 2003

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a GUERRERO RODRIGUEZ LUZ MARINA identificado(a) con CC número 52888274 expedida en BOGOTÁ D C para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11/02/2004

Original firmado por:

JUAN CARLOS ALANDETTE MANOTAS

JUAN CARLOS ALANDETTE MANOTAS

Director de Desarrollo de Servicios .

Bogotá, D.C Mayo 19/2004

A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Luz Marina Guerrero R.
CC. # 52.888.274 Bta.

Firma Luz Marina Guerrero R.

Elaboró: Víctor Sánchez
Revisó: Adriano Lozano



Calle 13 No. 32-69 PBX 364 90 90 Bogotá, D.C. - Colombia

Secretaría General-Ejecutiva Distrital

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
11-01-2008

Perfil de Especificos
GUERRERO RODRIGUEZ
LUZ MARINA
CC 5288274

AUXILIAR DE ENFERMERIA
SALUD



Luz Marina Guerrero B

[Handwritten Signature]



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE
SANTAFÉ DE BOGOTÁ

CAMPO ALTO ACESALUD

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL

CON AUTORIZACIÓN OFICIAL SEGÚN:

Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del Ministerio de Salud No. 022 del 9 de Octubre de 1997
Resolución No. 8603 del 5 de Diciembre de 1997 de la Secretaría de Educación Distrital, ratificada
posteriormente por las Resoluciones 3380 del 22 de octubre de 2002 y la 4252 del 23 de diciembre de 2002.

Teniendo en cuenta que :

GUERRERO RODRÍGUEZ LUZ MARINA

C.C 52.888.274 BOGOTA D.C

Asistió y Culminó satisfactoriamente el curso de:

**TÉCNICO LABORAL
AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Con una Intensidad Horaria 1.800 horas

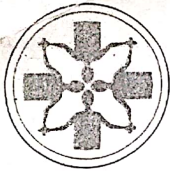
En Constancia de lo anterior se expide el presente certificado en la ciudad de
Bogotá a los 20 días del mes de Diciembre de 2003

Director
Campo Alto - Acesalud

Secretario Académico
Campo Alto - Acesalud

Anotado en el Folio No. 31 del Libro No. 1 de Registro 1254

Para ser válido debe tener sello de tinta, sello seco, el número consecutivo
y las firmas autorizadas



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE



CAMPO ALTO
ACESALUD
COMPLEJO EDUCATIVO
APROBACIÓN OFICIAL

Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del Ministerio de Salud No. 022 del 9 de Octubre de 1997
Resolución No. 8603 del 5 de Diciembre de 1997 de la Secretaría de Educación Distrital por ratificar
posteriormente por las Resoluciones 3380 del 22 de Octubre de 2002 y la 4252 del 23 de Diciembre del 2002

Teniendo en cuenta que

Luz Marina Guerrero Rodríguez

C.C 52.888.274 de Bogotá D.C

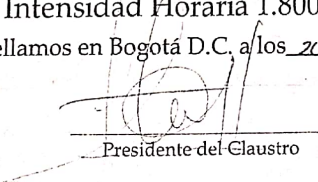
Asistió y culminó satisfactoriamente el curso

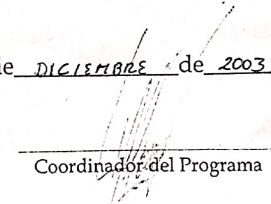
**TÉCNICO LABORAL
AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

Intensidad Horaria 1.800 Horas

En Testimonio de ello firmamos y sellamos en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 2003


Director


Presidente del Claustro


Coordinador del Programa

Diploma No. 1254 Anotado en el Libro de Registro de Títulos de CAMPO ALTO No. 4 Folio 31 del 20 de DICIEMBRE de 2003
RSE